

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código :	20525029426	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	EQUIPO LUIGI S.A.C.	Hora de envío :	13:06:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CARTERA DE DAMA VERANO

dice cierre de 40cm con tirador zamac

no especifica si serán cierres metálicos o de nylon

favor de confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, menciona que en el Numeral 2, literal 1, página 43: Se precisa que los cierres serán metálicos (material de primera calidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código :	20525029426	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	EQUIPO LUIGI S.A.C.	Hora de envío :	13:06:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CARTERA DE DAMA VERANO

bolsillo interno delantero parte interna

podría especificar de manera mas entendible la posición de este bolsillo dentro de la cartera

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, menciona que mediante Informe N° 00734-2023-SUNARP/ZRIII/UADM/RHU adjunta una referencia de la posición del bolsillo, el cual será adjunta a la presente absolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código :	20525029426	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	EQUIPO LUIGI S.A.C.	Hora de envío :	13:06:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CARTERA DE DAMA VERANO

base: enviado todo el contorno de la base

en la imagen no se ve ningún vivo, nos guiamos del ¿texto o la imagen?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que deben guiarse del texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código :	20525029426	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	EQUIPO LUIGI S.A.C.	Hora de envío :	13:06:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

BOLSILLO INTERNOS

delantero parte interna

bolsillo con cierre y bolsillo porta documentos en la cara que no lleva compartimiento

¿van ambos en la parte interna delantera?

explicar con mayor detalle esta parte

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, menciona que mediante Informe N° 00734-2023-SUNARP/ZRIII/UADM/RHU adjunta una referencia de la posición del bolsillo, el cual será adjunta a la presente absolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código : 20525029426	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : EQUIPO LUIGI S.A.C.	Hora de envío : 13:06:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

BOLSILLO PORTA CELULAR

ubicado en el lado de la cara del compartimiento exterior

¿esto significa que va separado del bolsillo porta documentos que va en la cara que no lleva bolsillo exterior? explicar mejor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, menciona que mediante Informe N° 00734-2023-SUNARP/ZRIII/UADM/RHU adjunta una referencia de la posición del bolsillo, el cual será adjunta a la presente absolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA - ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023

Ruc/código :	10093808482	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA	Hora de envío :	15:59:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la pag.80 se indica lo siguiente:

En la experiencia del postor se consideran bienes similares: Ventas de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas públicas y privadas.

Observación: El objeto de la convocatoria hace referencia a la ADQUISICIÓN DE CALZADO, CORREAS Y CARTERAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA ¿ ACCESORIOS UNIFORME VERANO E INVIERNO 2023; es incorrecto que la experiencia que se menciona en las bases en bienes similares (venta de telas) no tiene ninguna relación con el objeto de la convocatoria.

Se sugiere cambiar la experiencia del postor en bienes similares, cambiar la palabra "telas para ternos" por "zapato de vestir de cuero para dama y caballero", cambiar la palabra " telas para confección de prendas de vestir", por "correas,"carteras de cuero", quedando así de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de zapato de vestir de cuero para Dama y Caballero , correas y carteras de cuero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaría vulnerando el principio de Transparencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, menciona que se consideraran en las bases integradas como bienes iguales o similares a: la venta y/o confección de calzado y/o artículos de cuero similares a empresas públicas y privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas en los REQUISITOS DE CALIFICACION se considerara lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes: la venta y/o confección de calzado y/o artículos de cuero similares a empresas públicas y privadas.